

GUÍA DOCENTE
DERECHO ROMANO

GRADO EN DERECHO

CURSO 2021-22

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021-22
<p>El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2021-22, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.</p> <p>A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.</p> <p>Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.</p> <p>Cláusula informativa para las guías docentes en caso de adaptación de la docencia online</p> <p>En cumplimiento del Reglamento Europeo 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales-, se informa a los alumnos de que en el caso de que se requiera la adaptación de la docencia al entorno virtual, las clases impartidas por videoconferencia síncrona podrán ser objeto de grabación. Este tratamiento de los datos personales se podrá efectuar por la Universidad Rey Juan Carlos con la finalidad de garantizar la impartición de docencia y se lleva a cabo en virtud del cumplimiento de las obligaciones legales encomendadas a la URJC por la Ley Orgánica de Universidades y en el ejercicio de sus poderes públicos (art. 6.1 del RGPD).</p> <p>Pueden obtener más información en relación con la política de privacidad de la Universidad Rey Juan Carlos en https://www.urjc.es/proteccion-de-datos/3462-clausula-informativa-ampliada</p>

II.-Presentación

Esta asignatura tiene por objeto el conocimiento de un ordenamiento jurídico de carácter histórico, el Derecho Romano, que es considerado como un factor fundamental en el desarrollo del Derecho europeo.

La asignatura se divide en varias partes: Derecho público, Derecho Procesal Romano e Instituciones de Derecho privado.

En la parte de Derecho público se realiza un breve estudio de la organización constitucional de Roma en sus distintas etapas, Monarquía, República, Imperio, y se atiende especialmente al sistema de fuentes del Derecho, leyes, jurisprudencia, constituciones imperiales..., terminando con la Compilación de Justiniano, obra cumbre en la que se recoge la experiencia jurídica romana, y que ha servido de vehículo transmisor hacia la posteridad, influyendo especialmente en la formación de los actuales ordenamientos continentales.

A continuación, se estudia el Derecho Procesal Romano en sus distintas etapas históricas, y por último se procede al estudio del Derecho privado que pretende el conocimiento de las instituciones jurídico-privadas en los distintos ámbitos, persona, familia, derechos reales, contratos, sucesiones..., desde las coordenadas en que surgieron y analizando su evolución en las distintas etapas del Derecho Romano.

Dada la enorme incidencia de este ordenamiento jurídico en el proceso histórico que llevó a la formación del Derecho Civil, la asignatura anticipa muchos de los puntos fundamentales que serán tocados en el aprendizaje del Derecho Civil español.

REQUISITOS PREVIOS:

-Conocimientos básicos de Historia Universal Antigua.

-Dominio del castellano (oral y escrito).

RECOMENDADO:

-Conocimientos básicos de latín.

-Conocimientos básicos de Historia Universal de la Alta Edad Media.

III.-Competencias

Competencias Generales

CG01. Capacidad de análisis y síntesis
CG02. Capacidad de organización y planificación
CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
CG09. Trabajo en equipo
CG13. Razonamiento crítico
CG15. Aprendizaje
autónomo

Competencias Específicas

CE01. Que los estudiantes conozcan y dominen el Derecho Romano
CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico
CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
CE13. Que los estudiantes sean capaces de aplicar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en diferentes ámbitos de actuación
CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
CE16. Que los estudiantes sepan asumir la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y de defensa ante los tribunales
CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

I.-Derecho Público Romano y sistema de fuentes.

Tema 1. Introducción general.

1. Cronología general tradicional de la historia de Roma.
2. Períodos de la historia del Derecho romano.
3. La etapa arcaica: Monarquía. La Ley de las XII Tablas. Tema 2. La etapa republicana.

1. Las magistraturas: caracteres generales y distintas magistraturas. Cónsul, pretores, *dictator*, censor, magistrados menores. Los tribunos de la plebe
2. El Senado y las asambleas populares.
3. El Derecho republicano.

Tema 3. La etapa clásica.

1. La constitución del Principado.
2. El derecho clásico y sus fuentes. Senadoconsultos. El edicto pretorio. Constituciones imperiales.
3. La jurisprudencia clásica.

Tema 4. La Compilación de Justiniano.

1. La época postclásica y primeras compilaciones.
2. La Compilación de Justiniano.
3. Estructura de la Compilación: *Codex*, Instituciones, Digesto. *Novellae*.

II. Instituciones de Derecho Privado Romano

Tema 1. La persona

1. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.
2. Persona física. Nacimiento. Muerte.
3. *Status civitatis*. *Status libertatis*. *Status familiae*.
4. Posición jurídica de la mujer.
5. Tutela y curatela.
6. Personas jurídicas.
7. La *hereditas iacens*

Tema 2. La familia y el matrimonio

1. La familia romana: Concepto.
2. Ingreso en la familia: El Matrimonio. El Divorcio.
3. La *patria potestas*: Modos de sujeción. Extinción.
4. Las relaciones patrimoniales: Situación patrimonial de los hijos y la mujer.

Tema 3. El proceso arcaico y el proceso del Derecho clásico

1. Introducción. El proceso.
2. El proceso por *legis actiones*.
3. El proceso *per formulas*: orígenes.
4. El proceso *per formulas*: *Formula* y *actio*. Tipos de *actiones*.
5. El proceso *per formulas*: partes de la fórmula.
6. El proceso *per formulas*: desarrollo del proceso. Tema 4. La *cognitio extra ordinem*
 1. Concepto e importancia de la *cognitio extra ordinem*.
 2. Orígenes de la *cognitio*.
 3. Diferencias entre el procedimiento formulario y la cognición extraordinaria.
 4. Tramitación procesal de la *cognitio*.
 5. La *audientia episcopalis*

Tema 5. Las cosas y su clasificación

1. Concepto de cosas.

Clasificación de las cosas: *Res Mancipi* y *res nec Mancipi*; *Res in patrimonio* y *res extra patrimonium*; Cosas fungibles e infungibles; Cosas divisibles e indivisibles; Cosas principales y accesorias; Cosas corporales e incorpóreas; Cosas fructíferas e infructíferas.

2. Los Derechos Reales: Concepto, clasificación y diferencias entre Derechos Reales y Derechos Personales.

Tema 6. La posesión

1. Concepto de posesión. Diferencias con la propiedad.
2. Requisitos y tipos de posesión.
3. Adquisición, retención y pérdida de la posesión.
4. Los interdictos posesorios: defensa de la posesión.
5. Tema 7. La propiedad
1. El Derecho de Propiedad: Concepto y Evolución histórica.
2. Modos de adquisición de la propiedad: Originarios y Derivativos.
3. La Usucapión.
4. Protección de la propiedad.
5. Limitaciones al Derecho de Propiedad.
6. El Condominio.

Tema 8. Los derechos reales sobre cosa ajena

1. Servidumbres.
2. Principios y caracteres.
3. Tipos de servidumbres.
4. Constitución, protección y extinción.
5. Usufructo.
6. Contenido y caracteres.
7. Constitución, protección y extinción.
8. *Quasi ususfructus*.
9. *Usus y habitatio*.
10. Enfiteusis.
11. *Superficies*.

Tema 9. Los derechos reales de garantía

1. Concepto de derecho real de garantía. Diferencias con las garantías personales.
2. *Fiducia*.
3. *Pignus*.
4. *Hypotheca*.

Tema 10. La *obligatio*

1. El Derecho de Obligaciones. Diferencias con los Derechos Reales.
2. Concepto de *obligatio*. Evolución histórica de la obligación.
3. La relación obligatoria: sujetos y objeto.
4. La prestación y sus requisitos.
5. Clasificación de las obligaciones.

Tema 11. Régimen general de la relación obligatoria

1. Fuentes de las obligaciones.
2. Transmisión de las obligaciones.
3. Garantía de las obligaciones.
4. Incumplimiento de las obligaciones.
5. La mora.
6. Extinción de las obligaciones

Tema 12. Negocio y contrato

1. Forma y voluntad. Evolución histórica.
2. El contrato (concepto). La causa y el acuerdo de voluntades. Los vicios de la voluntad.
3. El contrato como *lex privata*. Condición y término. Los pactos.
4. Tipos de contratos.
5. La buena fe contractual.

Tema 13. Contratos formales

1. Introducción.
2. La oralidad en el Derecho. La *sponsio*.
3. La *stipulatio*
4. Los contratos escritos o literales

Tema 14. Contratos reales

1. El préstamo: *mutuum y comodatum*.
2. Intereses y usuras: la estipulación de intereses en el mutuo.
3. El contrato de prenda.
4. El depósito

Tema 15. Contratos consensuales

1. La compraventa. Concepto y caracteres.
2. Elementos: cosa y precio.
3. Obligaciones de las partes.
4. Pactos frecuentes.
5. El arrendamiento.
6. *Locatio-conductio rei*.
7. *Locatio-conductio operarum*.
8. *Locatio-conductio operis faciendi*.
9. La sociedad.
10. Origen y clases.
11. Obligaciones de las partes.
12. Extinción.
13. El mandato.
14. Obligaciones de las partes.
15. Extinción.

Tema 16. La sucesión *mortis causa* y la herencia

1. *Adquisitio per universitatem* y *successio*.
2. El Derecho hereditario. Concepto y evolución histórica.
3. Sistemas civil y pretorio de sucesión hereditaria. La *hereditas* y la *bonorum possessio*.
4. La delación hereditaria.
5. La adquisición de la herencia. *Heredes necessarii* y *heredes voluntarii*.
6. La aceptación de la herencia

Tema 17. La sucesión intestada

1. Concepto de *successio ab intestato*: antigüedad y premisas generales.
2. La sucesión intestada en el antiguo *ius civile*: Ley de las XII Tablas.

Tema 18. La sucesión testamentaria

1. El Testamento: Concepto y caracteres.
2. *Testamenti factio*, Activa y Pasiva.
3. El Testamento clásico: Testamento civil y pretorio.
4. El Testamento postclásico.
5. Formas testamentarias extraordinarias.
6. Interpretación de la voluntad testamentaria. Tema 19. Contenido del testamento

1. La *stipulatio*.

2. La institución de heredero.

3. Sustituciones.

4. Los legados. Concepto y clases.

5. Otras disposiciones: tutela, manumisiones, fideicomisos, sustitución fideicomisaria. 5. Codicilos Tema 20. Sucesión contra el testamento. Donaciones

1. La sucesión contra el testamento.

2. Sucesión necesaria formal.

3. Sucesión necesaria material, la *querela inofficiosi testamenti*.

4. La *portio legitima* en el Derecho justinianeo.

16. La donación *mortis-causa*.

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Lecturas	Lectura de textos jurídicos y literarios romanos
Prácticas / Resolución de ejercicios	Prácticas a partir de los casos contemplados en la jurisprudencia romana.
V.-Tiempo de Trabajo	
Clases teóricas	40
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	16
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	12
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	6
Preparación de clases teóricas	40
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	14
Preparación de pruebas	48
Total de horas de trabajo del estudiante	180

VI.-Metodología y plan de trabajo [AP] Actividad formativa presencial [AD] Actividad formativa a distancia [PC] Adaptación de la actividad según Plan de contingencia		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Clases magistrales de acuerdo al calendario académico y horarios previstos. Plan de contingencia en caso de emergencia sanitaria: si la docencia no pudiera ser presencial ésta se hará por medio del Aula Virtual
Prácticas	Semana 1 a Semana 14	Resolución de casos al finalizar cada bloque temático Plan de contingencia en caso de emergencia sanitaria: si la docencia no pudiera ser presencial las prácticas se harán por medio del Aula Virtual

VII.-Métodos de evaluación

VII.A.-Ponderación para la evaluación

Evaluación Ordinaria:

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

sin menoscabo de los derechos y deberes de los estudiantes recogidos en el Estatuto del estudiante (RD 1791/2010), en los Estatutos de la URJC y en su Normativa interna, el alumno debe atender a las siguientes aclaraciones:

1.-PLAGIO: Las actividades y trabajos universitarios deberán ser originales. Cuando se empleen fragmentos ajenos deberán estar adecuadamente citados. Los casos de plagio total o parcial serán penalizados con la **no evaluación** de dicho trabajo, ni posibilidad de reevaluarlo.

2.-ORTOGRAFÍA: En la calificación de las actividades, trabajos y exámenes universitarios serán evaluados no solo los contenidos, sino también todos los aspectos que contribuyen a una correcta expresión escrita como son la presentación formal, la estructura y organización de las ideas y contenidos, la correcta ortografía, la puntuación, etc. En definitiva, se evaluará que la expresión sea la correspondiente a un nivel universitario.- Con respecto a la redacción y presentación se tendrán en cuenta los siguientes **criterios**: en cada prueba se restarán 0,5 puntos por cada falta de ortografía; se restarán 0,3 puntos por cada error de acentuación y 0,5 por cada 10 errores de puntuación.

3.-DISCIPLINA: El primer día de clase se informará al alumno de las **normas** sobre la puntualidad, disciplina y la entrada y la salida del aula y los alumnos deberán respetarlas en todo momento. Cualquier comportamiento que no cumpla estas normas podrá ser penalizado por ejemplo con la expulsión del aula y 0,5 puntos menos en la nota final de la asignatura.

.-Ponderación para la evaluación de alumnos con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano o Director/a del Centro que imparte su titulación. La 'Dispensa Académica' no excluye de la evaluación continua. Dicha evaluación se acomodará por el profesor, asistido por el coordinador de grado, estableciéndose la adaptación curricular según las características de cada caso concreto.

VII.B.-Evaluación de estudiantes con dispensa académica

VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación

VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía

López Pedreira, Sánchez Collado, Castán Pérez-Gómez, Nuñez Martí, Pérez López, (2018) *Derecho Privado Romano*. Madrid.Ed. Reus

Torrent Ruiz, A., (2008). *Manual de Derecho Privado Romano*. Madrid: Edisofer.

Torrent Ruiz, A. (2008). *Derecho Público Romano y sistema de fuentes*. Madrid: Edisofer.

Torrent Ruiz, A. (2005). *Diccionario de Derecho Romano*. Madrid: Edisofer.

Torrent Ruiz, A. (1995). *Problemas romanísticos de aplicación forense*. Madrid: Edisofer.

Arias Ramos, J, Arias Bonet, J.A. (1986). *Derecho Romano*. Tomos I y II. Madrid: Edersa.

Guarino, A. (2001) *Diritto Privato Romano*. Napoli: Iovene.

Iglesias, J. (2010). *Derecho Romano*. Madrid: Sello Editorial.

Ortega Carrillo de Albornoz, A. (2010). *Derecho Privado Romano*. Málaga: Ediciones del Genal.

Panero, R. (2015). *Derecho Romano*.Valencia: Tirant lo Blanch.

Rascón García, C. (2008). *Síntesis de historia e instituciones de Derecho Romano*. Madrid: Tecnos.

Volterra, E. (1986) *Instituciones de Derecho Privado Romano*. Trad. Daza Martínez, J. Madrid: Civitas.

Bibliografía de consulta

Corpus Iuris Civilis. Cuerpo del Derecho Civil Romano, ed. I. García del Corral, 6 vol. Editorial, Lex nova, 2017.

IX. Profesorado

Nombre y Apellidos	Yolanda Alonso Herranz
Correo Electrónico	prof.yalonso@eserp.com
Titulación Académica	Doctora en Derecho Eclesiástico del Estado.